

BASES DE LA ACTIVACIÓN “LA RUTA DE LA FELICIDAD BENEFUL®”

SU PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE ACTIVACIÓN CONSTITUYE SU ADHESIÓN Y ACEPTACIÓN, SIN RESERVA ALGUNA, DE LAS PRESENTES BASES, RESTRICCIONES Y AVISO DE PRIVACIDAD. SE RECOMIENDA LEERLAS CUIDADOSAMENTE ANTES DE PARTICIPAR.

1. NOMBRE DE LA ACTIVACIÓN: La Ruta de la Felicidad Purina® Beneful®

2. ORGANIZADOR: Musette, S. de R.L. de C.V., con domicilio en **Mártires de Tacubaya No. 65, Colonia Tacubaya, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11870, Ciudad de México**, es la empresa responsable de la planeación, coordinación y ejecución de la presente activación (en lo sucesivo, “la Organizadora”).

3. COBERTURA GEOGRÁFICA: Ciudad de México.

4. LUGAR DE REALIZACIÓN: La activación se llevará a cabo dentro del establecimiento **Walmart Super Center Toreo**, ubicado en **Periférico Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 491, Colonia Periodista, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11220, Ciudad de México, CDMX.**

5. VIGENCIA: La activación se realizará el **24 de octubre de 2025**, en un horario de **13:00 a 19:00 horas**, y el **25 de octubre de 2025**, en un horario de **10:00 a 16:00 horas**, únicamente en el punto de venta señalado.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar todas las personas que:

- Sean **mayores de edad**.
- Participen de manera **voluntaria**, aceptando los términos establecidos en el presente documento.
- Se presenten **acompañadas de su mascota (perro)** en el punto de venta donde se lleva a cabo la activación.

7. ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

Se considerarán establecimientos participantes aquellos donde se realice la activación directamente por parte del Organizador, dentro de la cobertura geográfica señalada.

Cada punto podrá ajustar horarios conforme a sus condiciones operativas. La

activación se llevará a cabo siempre con la presencia de personal autorizado por la Organizadora, quien invitará y explicará las actividades al público asistente.

8. INCENTIVOS DISPONIBLES

Durante la vigencia de la activación, se entregarán hasta **600 kits de marca por día**, limitados a **un kit por mascota (perro)**. Los incentivos estarán sujetos a disponibilidad.

9. GARANTÍA DE LOS INCENTIVOS

La Organizadora no otorga garantías adicionales sobre los productos entregados como incentivos. Cualquier garantía será la que otorgue directamente el fabricante de los mismos.

10. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

1. A las personas interesadas se les explicarán las presentes bases antes de participar en las dinámicas de destreza.
Los participantes deberán acreditar su mayoría de edad mediante documento oficial vigente (INE, Licencia de Conducir o CURP) únicamente para verificación visual. La Organizadora **no recabará ni conservará** dicha información.
2. El participante deberá presentarse con su mascota (perro) para acceder a la zona de activación y realizar las distintas actividades.
3. Durante la activación, podrán disfrutar las siguientes experiencias:
 - **Stand “Tazones de la Felicidad”**: degustación de producto húmedo Purina® Beneful®, servido en un tazón con mensajes de marca que se entrega como obsequio.
 - **Stand “Bolis”**: degustación de bolis elaborados con ingredientes 100% naturales, sin colorantes artificiales ni azúcares añadidas, aptos para compartir con la mascota.
 - **Stand “Happy Stickers”**: impresión de stickers personalizados con la foto de la mascota enmarcada con elementos Purina® Beneful®.
 - **Stand “Fotos”**: sesión fotográfica en el set de la marca.
 - **Pasarela de Disfraces**: desfile de mascotas disfrazadas; los ganadores se determinarán por la respuesta del público.

Los incentivos para esta pasarela serán:

- **Primer lugar**: costal de alimento seco Purina® Beneful® de 10 kg.
- **Segundo lugar**: costal de alimento seco Purina® Beneful® de 4 kg y 10 sobres de alimento húmedo de 100 g.

- **Tercer lugar:** caja con 20 sobres de alimento húmedo Purina® Beneful® de 100 g.

Cada participante podrá obtener **únicamente un incentivo por mascota (perro)** durante la vigencia de la activación.

En caso de resultar acreedor, deberá **firmar un comprobante de entrega**, indicando nombre completo, firma autógrafa y descripción del incentivo recibido.

11. ENTREGA DE INCENTIVOS

La entrega de incentivos se realizará **al momento** de determinar al participante acreedor, directamente en el punto de venta.

12. MEDIOS DE DIFUSIÓN

La información relacionada con la activación podrá difundirse a través de:

- Materiales en punto de venta.
- Redes sociales oficiales de **Purina® Beneful®**.

13. CONDICIONES GENERALES

- El incumplimiento de las presentes bases o de las reglas de participación dará lugar a la descalificación inmediata.
- Los incentivos **no son transferibles ni canjeables por dinero en efectivo ni por ningún otro bien o servicio**.
- La participación de personas menores de 18 años estará condicionada a la compañía de un adulto responsable
- La Organizadora no será responsable por accidentes, daños o incidentes ocasionados por o hacia las mascotas durante la participación; el control y supervisión de cada animal es responsabilidad de su tutor.
- Queda prohibida cualquier conducta que implique engaño, simulación o alteración de la dinámica.
- Los participantes aceptan que la Organizadora podrá **tomar fotografías o grabaciones** durante la activación para fines promocionales y de registro, sin que ello genere compensación económica alguna.
- En caso de contingencias naturales, cierres o causas de fuerza mayor, la Organizadora podrá modificar, posponer o cancelar la activación, informando oportunamente en el punto de venta.
- Los participantes podrán consultar el aviso de privacidad publicado en la siguiente página web: <https://beneficios.purina.com.mx/ruta-de-la-felicidad-beneful/aviso-de-privacidad>